

+

D.ⁿ Eronimo Perez del Marco, Redel. Elamarcin a
Clauuro pleno para mañana Sabado alas diez de la
mañana = Para dar parte a la Universidad del estado
ultimo que tiene el expediente el D.^o Zunzunegui =
Quedare a Clauuro de Diputados para oír un Me-
morial de los Ministros de la Universidad, por el
que suplican se digne la Universidad arreglar sus Do-
taciones fijas, con respecto a las mutaciones de los tiempos,
mediante las razones que en el se expresan = Para oír
un Memorial del obrero menor relativo al mi-
mo asunto = Para oír otro Memorial de D.ⁿ Josef
Piquas, por el que suplica a la Univer.^d se favorezca
con algun socorro, y sobre todo resolver lo mas conbe-
niente, Nadie falte fecha Viernes 27 de Marzo de

1795.

V. D.ⁿ Luis Llanca
por



Pleno del 28 de Marzo de 1798

SEÑORES.

- | | | |
|-----------------------|------------------------------|--------------------|
| Rector. | * Valdivia. | |
| Cancelario. | * Hinojosa. S | |
| * Navarro. | * Miranda. | |
| * Madariaga. | * Arias. | |
| * Cartagena. J. Comar | * Cisneros. | * Cuesta. |
| Toledano. | Mota. | * Secades. |
| * Muñoz. | Alvarez. | * Recacho. |
| Carpintero. | * Mintegui. | * Medina. |
| Bajo. | Castro. | Otero. |
| Alba. | Pando. | * Zepa. |
| * Robles. | * Sierra. | * Campal. |
| Perez. | Salazar. | Fuentes. |
| * Oliva. | * Barcena. | |
| Rico. | Almeida. | |
| Roldan. | * Candamo. | |
| Alba. | Gorordogoicoa. | |
| * Nieto. | * Ocaña. | |
| Sanchez. | Cea. | |
| Natividad. | * Fernandez. | * Ortiz. |
| * Ocampo. | Cortés. | * Garcia. |
| * Forcada. | Ramos. | * Martel. |
| Peña. | Mariño. | Lecuna. |
| * Alonso. | Herrero. | Duro. |
| * Arango. | Cantero. | Sampelayo. |
| * Sanpere. | Peralbo. | Pesquera. |
| Herrero. | Castañon. | Chaves. |
| * Encina. | Nuñez. | Domíng. |
| Ramos. | Mayo. | Solid |
| Oviedo. | Piñuela. C | |
| Vazquez. | Zatarain. | |
| Ayala. | Alvarez. a | Dip. de |
| García. | Valdemoros. | J. Piñera |
| Alonso. | * Casaseca. | J. Sanchez Recalde |
| Salas. | Delgado. | J. Fuga |
| * Caballero. | * Rafols. | J. Campos deñer |
| Diaz. | Casaseca Merchan. | Cond. c. |
| * Ridoces. | Casaseca Thomé. | J. Mansano |
| * Yanguas. | Roldan. | J. Txive |
| Ximenez. | Monsalvé. | J. Vidal |
| Sta. Marina. | Bermejo. | J. Fonca |
| Reirruard. | Bara. | J. Jandiora |
| * Ayuso. | Osés. | J. Fernandez |
| Texerizo. | Arrieta. | J. Marques |
| Campo. | Leon | J. Garcia Benito |
| | Inadriado | |

Que el día 7 de marzo de 1798 se acordó al efecto del Sr. Intendente, y en cuyo día...



Claustro Pleno del 28 de Nov. de 1795

3

Leída la Cédula se leyó la J. Bu. de Exped.^{tes}
del Sr. Zumaregui de 26. de noviembre
de 1795, y el alegato q. en ella se presenta p^{re-}
sente en ~~el~~ Consejo de Madrid, y presentado al
Consejo por Sr. D. Zumaregui, y enterada la
S. M. de su contenido p^{re-}go a votar, y
votas sobre el particular en la
forma siguiente — — — — —

A. no. Nieto: Que vuelva a la Junta

A. no. Cruz: Que la Sr. nombrada disponga lo
que tenga por conven. como enterado, muy por
mejor de todo, para que traten con el ambo que
de requiere
A. no. Oliva: D

D. no. Tenor: Que para a los ^{de} del Sr. para que diri-
ja este exped. ^{de} a su arbitrio

D. no. Enr: Que da facultades a la Junta para
que dispongan de conteste al Alegato en los
terminos que le parezca.

D. no. Salas: Que la Sr. nombre un individuo del
Claustro que conteste al Alegto al Sr. Zumaregui

AVSA



D.^o Cab.^o Que los ^{no} de Junta an arbitrio
dispongan de conteste al Allegato del D.^o
Zunzunegui, con el maior decoro

D.^o Chyruo: Que por ahora conteste la Junta
en los tex m.^{os} que le parezca

D.^o Valdivia Que vaya a la Junta, y dispon-
ga de conteste, y quando sea necesario pare
un Individuo del Claustro a contestar
a palabra al D.^o Zunzunegui

D.^o Cav.^o anadio an voto que an tipo. vaya
un individuo de la Junta a contestar a Zun-
zunegui

D.^o no dimenes voto de Cav.^o

Mr.^o da g.^o y

D.^o D.^o Enr.^o Salas, R.^o oliva. anadieron
an votos

D.^o Alm.^o da voto de Cav.^o

D.^o Cand.^o Que de conteste por qualquiera
de los Señales mas desocupados, si que p.^o quando
sea necesario, dependa a la Univ.^o de un Comi.^o

vario que enbre.

D.^o Gonzodg.^o Que sea de Cav.^o

D.^o Cantero de Univ.^o

D.^o Cantañon de Cav.^o

D.^o Nueva Que conteste el D.^o Salas

D.^o Prueba de Cav.^o

D.^o no Albanex

AVSA



D. Valdemoro. Que el S.º Sala le conteste
al D.º Zumalacárregui y siendo por in a ciudad
baya duo.º

D.º Caranca D

D.º Caranca cuerehan al Vno.º

D.º Bermejo Que voto al Cav.º

D.º Uru al Valdemoro

D.º Anrieta al Cav.º

D.º Leon D

D.º Lepa al Vno.º

D.º Nieto al Cavallero

D.º Pena D

D.º Arango al Cav.º sin entrar Comis.º a ciudad.

D.º Solerano al Cav.º

D.º Uru al Vno.º

al Cuartel Que se remita a la S.º en caso

asembliar Comis.º ante el Claustro

D.º Ribera al Valdemoro

D.º Recalde al Cav.º

D.º Puga D

D.º Fernandez y Tandola: Que conte el S.º
Sala

D.º Ferrero no vota

D.º Cand.º al Valdemoro Reformo

D.º Comis.º D.º Cortag.º Que base alar.º p.º que del mejor
modo se resp.º

AVSA



J. R. de Soria

cop. 20

Señal el C. de J.º

Clau.º de Dip.ºs

Después levantado el Clau.º Pleno se
quedo el de Dip.ºs compuesto de los J.ºs
q.º respectivamente se van repitiendo en
sus votos, y se leyó el memo.º de los
Ministros de Ind.º por el q.º en aten-
ción á la raro.º q.º expresan piden
á la Ind.º se sirva arreglarles
su dotacio.º fija, á los tps. presentes
y el memo.º á la letra dice así:!!!!!!

J.º Toledo.º que en su Com.º que vean
el modo de favorecer á los Min.ºs de Ind.º
con arreglo á las circunstancias de los tps.
y segun el mérito de los

J.º Cartag.º

A.º no viv.º

A.º no vivo

J.º Arango

J.º En.º

J.º Car.º Com.º que informe alabro

AVSA



D. N.º Simónes *D.* y de cada uno en particular
Salas: Comisario y voto de Car.^{no}
Ayuso: Comisario que examine y arre-
glen el asunto

D. N.º a Junta para que examine si hay lug.^o
a aumentar los sueldos de los Curm.^{os} con-
tando no solam.^{te} con sus sueldos, sino con
los emolum.^{tos} que les rinden en empleos

D. N.º Hinojosa: Que en caso de que con el sobrante
perciban los Cathed.^{os} al Reg.^o de los doc.^{os} de cada
señalado ultimando y dejando los 60 *D.*
D. N.º de Arca, de tratarse de aumentar los
sueldos de los Curm.^{os} y que todo lo exami-
ne la Junta

D. N.º Secades Comis.

D. N.º *D.*

D. N.º Sux.^{da} *D.*

D. N.º Quintanilla *D.* e informen a la Junta

D. N.º Arce *D.*

D. N.º Cand.^{no} *D.* y que sea que en el Arca no en-
treen mas de 60 *D.* de distribuy.^{do}

Ocaña, Herrero Pruebas *D.*

Caraseca, y *D. N.º* Alb.^o

Quecaño, Otero Repa Campal, enastel

D.
D. N.º Recalde y Fugate



M. Cordero da Junta que medite las
razones que hay, teniendo p...

Ac.º Que se rñe mialta que examine
la solitud de los Depend.º con
arreglo a todo lo que se ha oido
en el Claustro e informe a la Suro.
Y asi publicand este auto se diga in voce que
en el se entienda comprehendido el memo.º del
Obispo menor.

3º Despues se leyó un memo.º de D.º J.º Pliego
Maguñ, hijo del D.º D.º Pedro, Cab.
y.º que se esta ym.º suplicando al
Clavi.º se recorriere con alguna li-
mona en atenc.º a hallarse desq-
brudo de todo remedio, y la ym.º fue
votando sobre esta suplica en la
forma siguiente

3º Cordero. Que pare a los Comi.º

3º Ocampo

Chango

Enr.º

Cab.º de Viro.º

Sillas que se le den 300

Ayuso. Que cree uove que de dar limosna

AVSA



J. Huiciera: que se vote por voto secreto;

En efecto se pago á votar en secreto
diciendo q. hazallo blanco en bolsa
blanca, denotaba concederse la gracia á
D. Jph. Maguá, y negro en blanca
negarla, y concluyda la votac. se
cubierta el Escrutinio, resulto
haber en la bolsa blanca, nueve
votillos blancos, y otros nueve negros
y resulto acordado, y así se mandó

Aten^{do} publicar: Que la Vm^o no p^{ueda}
Das ordena — — —



Acuerdos del Pleno de 28 de Marzo de 1871

1.º Que la Junta conteste al Alegato del D.^o Zambrunegui, y en caso de que sea necesario embíasele el contrario, lo haga según estuviere conveniente.

2.º Que se nombre una Junta que examine la solicitud de los Dependientes, con arreglo a todo lo que se ha dicho en este Claustro, e informe a la Univ.^o

Com.^o S.^o Salas Cuindegui, Sierra, y Secades,

3.º Que la Univ.^o no puede dar limosna ning.^o

D.^o Casaraca
P.^o 

D.^o Almonacid


Secretaria

Sec.^o

AVSA



Bene relat on la 7^{ta} de 26 de mayo
de 1795 con el primero punto - y 7^{ta}
de 16 de Abril de 95 -

D^{to} 29

Y a to bene relat on la 7^{ta} de 23 de Mayo
de 1795 - Al de 8^{to} de 18 de Abril en el
4^{to} de los de 12 y 18 de Mayo en 4 y 6 punto.
y tambien en el 3^o de el 8^{to} de 12 de Mayo -

Clan 1^o de Mayo y D^{to} de 28 de Mayo
de 1795 -

que la 7^{ta} contopse al 1^o de los de
el 2^o de Abril
de q. sea necesa. o embas con
lo que se segun el fine conueni-
ente -

D^{to} 29

que se me una ^{de 7^{ta} de 23 de Mayo} y se parrimada
la solitud de los depend. con
arreglo a los de q. se ha
en este Clan? e inferior a
la 2^o de Mayo -

Con or. p. 1795, 1796, 1797
en, tierra, y seaden -

que la 2^o de Mayo no p. 1795
nos na. m. 1795, de 2^o de 1795
que - - - - -
W. H. H.

9

+

D^{no} Señor P.^o y Claustro de Diputados,

Los Ministros de V.S.^a que abajo firman, hacen presente a V.S.^a Venor del maior respeto y veneracion: Que bien consta a V.S.^a la mutacion de los tiempos en todo quanto necesita el hombre para subsistir, y especialmente en los viveres de primera necesidad, y de tal modo, que de veinte años a esta parte se advierte mas que doblado su costo, y aun de poco tiempo ha aumentado en unos terminos que a penas pudo imaginarse, por cuya alteracion son tan indispensablemente necesarios como comunes los aumentos a los que viven de su sueldo, maiormente quando convisten preciamente en dinero.

El maior numero de los Suplicantes no ha recibido aumento en los suyos, desde el año de 1770, en que V.S.^a mirando por el honor y decencia de sus Ministros, tubo la bondad de arreglarlos



segun las circunstancias y tiempos que entonces co-
rrian, y el Consejo la de uniformarse con las in-
tenciones piadosas de V.S.C. confirmando los aumen-
tos que se hicieron.

Algunos de nosotros ocurrimos
a V.S.C. con igual sollicitud en Claustro de Dipu-
tados de 3 de Julio del año pasado de 1790 y
V.S.C. tubo a bien se suspendiese el determinar
sobre ello hasta que se resolviese sobre el aumento
de Dotacion a los S.^{tes} Catedraticos de Regencias,
que ya se ha verificado.

En esta atencion, y ano haverse au-
mentado el sueldo a los mas de nuestras empleos de
veinte y cinco años a esta parte, en la forma que
se referido: A. V.S.C. suplicamos, que mirando
por nuestro honor, y a fin de que podamos sobre-
vivirnos y exhibirnos con la decencia que corres-
ponde al decoro del Cuerpo que servimos, se
digne V.S.C. aumentar nuestras dotaciones fijas
del modo que su piedad estime conveniente, quedando
a nuestro cargo sollicitar la correspondiente apro-
bacion del Real y Supremo Consejo de Castilla.

Salamanca y Marzo 26 de 1795.

10

M. mo Señor

A S. P. de V. S. ^{ma} y menores criadas.

Jph Ledesma

Juan de Villaverde y
Mendez,

Luis Ag. ^{ma} ~~Callan~~ fran. Xavier

Alvarez Barba

Raphael Montal

Miguel Alvarez
Barba

Gerónimo Perez
del Barco

Jose Peralbo del Corral

AVSA



Señor.

D.ⁿ Josef Xavier de Piagnas, hijo del D.ⁿ
 D.ⁿ Pedro, Cathedratico, q. fue de esta Univ. con el
 mas Profundo Respeto, Dice, y expone a V. V. S. S.
 q. en atencion, de haver gastado, en sus pretensio-
 nes, ha expendido algo de intereses, y halla susti-
 tuído de todo remedio, por cuyo motivo acurre
 a la piedad de V. V. S. S. le favorezcan con vna
 limosna, por el medio, q. se tengan p. combenien-
 te, cuya gracia espero de la bondad, de V. V. S. S.
 y les que Dios los m. a. q. deseo, y necesito.

Josef Xavier de Piagnas

AVSA



2

Senor.

Don T. Torpeda
Piqueras

Ca. X. 2. 2. S. S.
Supp. a 2. 2. S. S.

AVSA

